

«HECHOS

PRIMERO: El 26 de diciembre de 2006 a las 11,00 horas tuvo lugar la subasta pública de seis lotes de bienes muebles -mobiliario de hostelería-, propiedad del deudor «SERHOSVAL, S. L.», nº de expediente 39 04 98 00012458, cuya composición de los mismos se da por reproducida.

SEGUNDO: Respecto de dichos lotes no se ha presentado ninguna oferta, excepción hecha del lote número 5, cuyo detalle es el siguiente:

LOTE 05.

- 280 Sillas de salón cafetería según marca-tapizado skay pies y respaldo metálico.
- 70 mesas de salón cafetería varios tipos y medidas.
- 15 taburetes de barra.

TERCERO: Celebrada la subasta se presentó la siguiente oferta:

- Por el lote 05

Don Francisco Javier Saro Baldor, con D.N.I. 013774705M, ofertó 450,00 euros, que representa el 28,25% del tipo de subasta.

Dada la oferta presentada, el resultado definitivo de dicha subasta quedó supeditado a la decisión que adoptase el Director Provincial de la T.G.S.S. sobre la procedencia de adjudicar o no los bienes al mejor postor cuya oferta se sitúe entre el 25 y el 60% del tipo de enajenación.

CUARTO: La oferta es inferior al sesenta por ciento y superior al veinticinco por ciento del tipo de subasta, sin que cubra la deuda. A esta fecha la empresa mantiene una deuda de 783.120,52 euros en el Régimen General de la Seguridad Social, en el que figura de baja desde 9 de octubre de 2002.

No se han encontrado otros bienes susceptibles de embargo.

El importe ofertado permitirá pues cubrir una parte de la deuda.

QUINTO: Ha transcurrido el plazo de tres días hábiles que asiste al deudor para presentar a un tercero que mejore las ofertas, según lo establecido en el artículo 120.5.d) y 120.11 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25 de junio de 2004).

SEXTO: La Mesa de Subasta realiza una propuesta favorable a la adjudicación del lote número 5.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Dirección Provincial es competente para decidir sobre si aprobar o no el remate de conformidad con el artículo 120.5.b) del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25 de junio de 2004), que establece que "También podrá aprobarse el remate en favor de una mejor postura inferior al 60 por ciento y que no cubra el importe adeudado, siempre que supere al menos el 25 por ciento del tipo de subasta, mediante resolución motivada del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social",

RESUELVE

APROBAR el remate del lote 05 por 450,00 euros euros a favor de DON FRANCISCO JAVIER SARO BALDOR, con D.N.I. 013774705M.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 26 de diciembre de 2006.—El director provincial, Juan José Pérez Aja».

Y para que sirva de notificación a «SERHOSVAL, S. L.», cuya notificación en su domicilio de Avd. Valdecilla, 25 (Cafetería centro comercial), Santander, no se ha podido practicar por el Servicio de Correos al ser desconocido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 5 de febrero de 2007.—El subdirector de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

07/2075

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de trámite de audiencia en expediente de responsabilidad solidaria, número 068/06.

En expediente número 068/06 seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado con fecha 15 de enero de 2007 acto administrativo de trámite de audiencia, que no ha podido ser notificado a La Perla Vasca, S.L. (NIF B39622253), cuyo texto íntegro es el siguiente:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.1 en relación a los artículos 15 y 127.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se tramita expediente al objeto de, en su caso, emitir reclamaciones por responsabilidad solidaria a esa empresa por deuda contraída al Régimen General de la Seguridad Social en Cantabria por la empresa de don Joseba Iñaki Bilbao Begoña (CCC 39104267778), al entender que ha existido una sucesión empresarial en el establecimiento de hostelería sito en Bº La Venta Q-9, de Polanco (Cantabria).

Don Joseba Iñaki Bilbao Begoña mantiene una deuda actual al Régimen General de la Seguridad Social, contraída en ese centro de trabajo, por importe de 7.897,46 euros, por los períodos de marzo, mayo, julio a septiembre de 2004; febrero, junio, agosto a septiembre y noviembre de 2005, incluidos, en su caso, los intereses de demora calculados a fecha actual. Cuantía que debe entenderse sin perjuicio de las deudas que, por error, hubieran podido quedar omitidas o incluidas y de las que, en lo sucesivo, pudieran ser constatadas o liquidadas.

Lo que se pone en conocimiento de esa empresa, concediéndole trámite de audiencia en el expediente según dispone el artículo 13.4 del RD 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la recepción del presente escrito, formule las alegaciones que a su derecho convengan y/o presente los documentos y justificantes que estime procedentes, si así lo considera oportuno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación a la empresa La Perla Vasca, S.L., cuya notificación en su domicilio de Bº La Venta Q-9, de Polanco (Cantabria), no se ha podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 8 de febrero de 2007.-El subdirector provincial de Recaudación en Vía Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

07/2126

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de providencia de apremio a deudores

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación que se cita, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia expresa de que si el pago no se efectúa, serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso, y la advertencia de que, una vez firme en vía administrativa la providencia de apremio sin que se haya efectuado el ingreso, se procederá a la ejecución administrativa de las garantías existentes y, en su caso, al embargo de los bienes del apremiado, en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda, los recargos y los intereses y costas del procedimiento que se hayan causado y se prevea que se causen hasta la fecha de ingreso o de la adjudicación a favor de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, solamente será admisible recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas, debidamente justificadas, señaladas en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación o aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992).

Santander, 19 de marzo de 2007.-La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

Relación que se cita:

REG.	IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TIPO	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	39102999809	A PIEDR DE BOCA, S.L.	BO SAN MARTIN, CENTER	39011	PEÑACASTILLO	03	39 2006 015244800	0706 0706	2.872,04
0111	10	39100900262	ALBAFILERIA GEISA S.L.	CL MARQUES DE VALDEC	39110	SANCIBRIAN	02	39 2006 016169734	0205 0205	11.424,21
0111	10	39103699118	ANNICONS, S. C.	LG SECADURA	39764	SECADURA	03	39 2006 015254294	0706 0706	715,79
0111	10	39104549893	EAO --- FONG JING	CL JOSE MARIA PEREDA	39306	TORRELAVEGA	03	39 2006 015272785	0706 0706	722,10
0111	10	39105432586	BAR LA TERRAZA, S. C.	CL PUENTE RANERO 4	39400	CORRALES DE	03	39 2006 015305020	0706 0706	111,28
0111	10	39105432586	BAR LA TERRAZA, S. C.	CL PUENTE RANERO 4	39400	CORRALES DE	03	39 2006 015305121	0706 0706	38,40
0111	10	39104841593	BILBAINA DERRIBOS Y MONT	CL MENEDEZ DELAYO 2	39700	CASTRO URDIA	02	39 2006 014160117	0606 0606	1.079,14
0111	10	39104841593	BILBAINA DERRIBOS Y MONT	CL MENEDEZ DELAYO 2	39700	CASTRO URDIA	02	39 2006 015279758	0706 0706	1.110,19
0111	10	39104841593	BILBAINA DERRIBOS Y MONT	CL MENEDEZ DELAYO 2	39700	CASTRO URDIA	02	39 2006 015438190	0806 0806	1.110,19
0111	10	39100931685	BILLMATER DIAZ JULIUS	CL AMPADOR DE LOS RIO	39300	TORRELAVEGA	03	39 2006 015224487	0706 0706	179,88
0111	10	39105392595	BORNAS DEL NORTE, S. A.	CL ISLA DEL OLEO, 37	39011	SANTANDER	03	39 2006 015257827	0706 0706	5.934,91
0111	10	39101901786	CABRERO VILLAR PEDRO CIR	CO SANTO DOMINGO 56	39300	BARREDA	03	39 2006 015230854	0706 0706	2.734,15
0111	10	39105400961	CARPINTERIA HNOS CUADRAN	CL MARCELINO SAINZ D	39003	SANTANDER	03	39 2006 015303000	0706 0706	1.054,70
0111	10	39102412957	CARROCERIAS SANTANDER, S	PG INDUSTRIAL DE HER	39792	HERAS	03	39 2006 015236615	0706 0706	2.006,65
0111	10	39003312433	COMERCIAL GUCI S.A.	CL ALONSO, 12	39010	SANTANDER	04	39 2005 005062346	0803 0204	361,33
0111	10	39102729320	COMEN#ITA CABO MAYOR DE O	CL LAS CASTA#ERA 28	39679	FRESILLAS L	03	39 2006 015241160	0706 0706	1.399,73
0111	10	39104878956	CONSTRUCCIONES ALBALUANA	AV LOS CASTROS 89	39005	SANTANDER	03	39 2006 015263085	0706 0706	2.348,75
0111	10	39104273741	CONSTRUCCIONES CARANTE, S	CL DOCTOR SENDEROS 1	39700	LAREDO	03	39 2006 015271573	0706 0706	258,80
0111	10	39104273741	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PADRE IGNACIO ELL	39770	LAREDO	03	39 2006 015264907	0706 0706	1.337,86
0111	10	39105223526	COSAS DE CASA DECORACION	CL LOS ESCALANTON	39002	SANTANDER	03	39 2006 015311686	0706 0706	878,77
0111	10	39103840574	CRB OBRAS Y CONSTRUCCION	AV STADIUM 17	39005	SANTANDER	03	39 2006 015256722	0706 0706	541,34
0111	10	39105450976	DADULLAH --- UNNU	LG ROTONDA DEL PUENT	39619	SAN SALVADOR	03	39 2006 015306030	0706 0706	913,60
0111	10	39103764287	DE CARLOS SOTA IGNACIO	CL PE#IA HERBOSA 22	39003	SANTANDER	06	39 2006 015275839	1203 1203	56,18
0111	10	39103764287	DE CARLOS SOTA IGNACIO	CL PE#IA HERBOSA 22	39003	SANTANDER	06	39 2006 012756041	0303 1203	28,77
0111	10	39103764287	DE CARLOS SOTA IGNACIO	CL PE#IA HERBOSA 22	39003	SANTANDER	03	39 2006 015258513	0706 0706	329,95
0111	10	39104216753	DILADEX, S.L.U.	CL BURGOS 14	39008	SANTANDER	03	39 2006 015263893	0706 0706	1.195,63
0111	10	39105395002	DOS SANTOS DA SILVA PAUL	CL JUAN JOSE RUANO 1	39300	TORRELAVEGA	03	39 2006 015230895	0706 0706	3.397,81
0111	10	39104703975	EDICIONES ALTAVI, SL.	CL DO#ANA	39610	ASTILLERO E	04	39 2005 005071743	0305 0305	36,06
0111	10	39103754688	ELECTROMECANICA ZDROI RO	PG IND. TIRSO GONZAL	39610	ASTILLERO E	03	39 2006 015255611	0706 0706	3.418,74
0111	10	39105227472	ELNE 3.18 SERVICIOS INT	CL CUESTA 4	39002	SANTANDER	03	39 2006 015294310	0706 0706	185,94
0111	10	39105227472	ELNE 3.18 SERVICIOS INT	CL CUESTA 4	39020	SANTANDER	03	39 2006 015294411	0706 0706	3.253,64
0111	10	39105227472	ELNE 3.18 SERVICIOS INTE	CL CUESTA 4	39002	SANTANDER	03	39 2006 015294512	0706 0706	378,02
0111	10	39104067819	EMBUFRIDOS EL MANCO, S.L.	CL REAL	39200	MATAMOROSA	03	39 2006 015261065	0706 0706	1.220,74
0111	10	39105298810	ENCOPRADOS SAN CIBRIAN 2	CL JOSE MARIA DE PER	39100	SANTA CRUZ D	03	39 2006 015298047	0706 0706	456,11
0111	10	39104410854	ESTEFANIA ELVIRA JAVIER	CL RIA SOLIA 14	39610	ASTILLERO	03	39 2006 015268442	0706 0706	149,87
0111	10	39004931727	EUROCONTROL, S.A.	AV BILBAO, 69	39600	CAMARGO	02	39 2006 015353217	1104 1104	244,03
0111	10	39102171063	FEDERACION CANTABRA ASOC	CL RUALASAL 11	39001	SANTANDER	04	39 2005 005066790	0501 1001	361,33
0111	10	39105475834	FERNANDEZ CASTILLO ANA I	CL URBANIZACION SAN	39620	SANRO	04	39 2006 015202996	0806 0806	3.265,07
0111	10	39105475834	FERNANDEZ CASTILLO ANA I	CL ESPIRITU SANTO 5	39770	LAREDO	03	39 2006 015307848	0706 0706	11.396,72
0111	10	39103988502	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA	BO SALTO DEL OSO	39800	RAMALES DE L	04	39 2005 005084069	0705 0705	36,06
0111	10	39105174831	FERROLUZ S.A.	AV DE BALENCIA 120	39300	TORRELAVEGA	03	39 2006 015291579	0706 0706	166,98
0111	10	39001604526	FERROLUZ S.A. (FCA. PINT	AV BALENCIA 120	39300	TORRELAVEGA	03	39 2006 015203976	0706 0706	14.559,43
0111	10	39105126129	GARCIA BERNARDO FERNANDO	CL JUAN GUERRERO URR	39011	SANTANDER	02	39 2006 016167411	0606 0606	3.963,84
0111	10	39105126129	GARCIA BERNARDO FERNANDO	CL JUAN GUERRERO URR	39011	SANTANDER	02	39 2006 016167512	0706 0706	3.734,34
0111	10	39105126129	GARCIA BERNARDO FERNANDO	CL JUAN GUERRERO URR	39011	SANTANDER	02	39 2006 016167671	0806 0806	3.265,07
0111	10	39105369336	GAS BIARRITZ, S.L.	AV LOS CASTROS 39	39005	SANTANDER	03	39 2006 015301885	0706 0706	3.924,90
0111	10	39102162272	GASOLEOS Y LUBRICANTES D	BO SAN MIGUEL 11	39011	SANTANDER	03	39 2006 015233985	0706 0706	460,45
0111	10	39100354133	GEVIV, S.L.	AV DEPORTE 7	39012	SANTANDER	03	39 2006 015222063	0706 0706	987,50
0111	10	39104140365	GESTION DE INFORMACION T	AV LOS CASTROS-UNIVE	39005	SANTANDER	03	39 2006 015262176	0706 0706	299,05
0111	10	39104111366	GOMEZ GARCIA HONORIO	CL CABUERNIGA	39300	TORRELAVEGA	03	39 2006 015261570	0706 0706	1.386,41
0111	10	39103626770	GOMEZ POZO ANTONIO	CL ALTA 46	39008	SANTANDER	03	39 2006 015668193	0905 0905	4.131,35
0111	10	39103626770	GOMEZ POZO ANTONIO	CL ALTA 46	39008	SANTANDER	03	39 2006 010411671	1005 1005	4.041,12
0111	10	39103626770	GOMEZ POZO ANTONIO	CL ALTA 46	39008	SANTANDER	03	39 2006 010857871	1105 1105	2.208,53
0111	10	39103626770	GOMEZ POZO ANTONIO	CL ALTA 46	39008	SANTANDER	03	39 2006 011787051	1205 1205	1.394,51
0111	10	39105349027	GRUPO SYC CANTABRIA, S.L	AV LOS CASTROS 87	39005	SANTANDER	03	39 2006 015300067	0706 0706	2.379,91
0111	10	39104402871	GRUPO VANIDI, S.L.	CL CARLOS HAYA 15	39009	SANTANDER	03	39 2006 015268038	0706 0706	729,44
0111	10	39104402871	GRUPO VANIDI, S.L.	CL CARLOS HAYA 15	39009	SANTANDER	03	39 2006 015268139	0706 0806	468,73
0111	10	39102302217	GUERRA POO FRANCISCO	BO AGUERA 9	39539	VILLAPRESENT	03	39 2006 015235096	0706 0706	1.608,36